OFERTA

OBJETO DE CONTRATACIÓN:
PUESTO DE GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN GALPA HUELVA

1. INTRODUCCIÓN

El Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Huelva (en adelante GALPA HUELVA), es una entidad sin ánimo de lucro constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y normas complementarias que las desarrollen, con personalidad jurídica, plena capacidad de obrar y sujeta al derecho privado.

Actúa como entidad colaboradora de la administración y se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la normativa autonómica de desarrollo, en cuanto a su condición de entidad colaboradora de las administraciones públicas.

GALPA HUELVA diseñó la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) seleccionada por la Dirección General de Pesca y Acuicultura según Resolución de fecha 12 de diciembre de 2023, y será la encargada de su desarrollo durante el periodo de ejecución marcado por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la obtención de una persona para el puesto de gerente de la asociación GALPA HUELVA, encargada de la coordinación y gestión de la actividad del GALPA HUELVA, incluyendo el desarrollo de su EDLP, bajo las directrices de los órganos de mando de la asociación.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

La duración será la determinada por la ejecución del programa de los GALPA de Andalucía, durante el tiempo que esta asociación sea catalogada como GALPA, y en función de los fondos asignados para esta contratación en la resolución de 12 de diciembre de 2023.

La persona será contratada en la categoría de Director/Gerente y el tipo de contrato será el establecido según la normativa vigente adaptándose al cumplimiento de la duración expuesta en el párrafo anterior.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

El salario anual será de 36.000 € brutos distribuído en 12 meses, prorrateándose las 4 pagas extraordinarias mensualmente, siendo de aplicación el convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Huelva.

La gestión de la contratación de personal se realizará respetando los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia del proceso.

4. REQUISITOS DE ACCESO

Para el acceso a la contratación ofertada la persona aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español/a, ciudadano/a europeo/a o residente de terceros países con situación legal en España así como con permiso de trabajo (deberá acreditar estar en posesión de permiso de trabajo actualizado).
- Ser mayor de edad y no exceder la edad establecida de jubilación.
- Licenciatura o titulación equivalente.
- Permiso de conducir tipo B, vehículo propio y disponibilidad para viajar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

5. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de 2 fases:

FASE DE VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM

Se valorarán los currículum recibidos en base a los siguientes criterios de baremación:

1. Formacion reglada:

Estudios de postgrado en materias relacionadas con el puesto como puedan ser derecho, economía o dirección de empresas: 0,5 puntos, máximo 1,5 puntos.

Otras licenciaturas relacionadas con el puesto como derecho, economía o dirección de empresas: 0,5 puntos, máximo 1 punto.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

2. Formación no reglada:

Otra formación relacionada con el puesto o tareas a desarrollar. Se valorarán sólo los cursos de más de 60h. 0,1 punto por cada curso, máximo 1 punto.

3. Idiomas:

Inglés: B1 o equivalente 0,5 puntos, B2 o equivalente 1 punto, C1 o equivalente 1,5 puntos.

Otros idiomas: 0,5 puntos por cada idioma a mayores, máximo 1 punto.

Esta 1ª fase será eliminatoria, únicamente pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan las mejores 6 puntuaciones.

FASE DE ENTREVISTA PERSONAL

Esta fase se valorará con 10 puntos y versará sobre las siguientes cuestiones:

1. Capacidad organizativa y de planificación estratégica: autonomía e iniciativa en el desempeño de funciones.
2. Capacidad de negociación y de liderazgo: conocimiento de los agentes locales y administraciones públicas responsables.
3. Conocimiento sobre el área afectada por el la EDLP del GALPA HUELVA.
4. Conocimiento sobre los fondos públicos de afectación al GALPA HUELVA: elaboración y gestión de proyectos de desarrollo en los sectores económicos afectados por la EDLP.
5. Capacidad de comunicación y gestión de equipos.

Cada uno de las cuestiones anteriores será valorado con un máximo de 2 puntos.

6. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La oferta será presentada mediante **correo electrónico** a la dirección del GALPA HUELVA: galpa.huelva@armadorespuntadelmoral.com.

Se deberá indicar en el ASUNTO el objeto de la contratación, enviando el currículum, así como la documentación que acredite los méritos alegados en el mismo mediante escaneo de la documentación original, que en caso de ser preseleccionados para la entrevista personal, deberá ser presentada durante el acto de la entrevista.

El **plazo de presentación** será hasta las 00:00h del 5 de enero de 2024.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

7. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE RESOLUCIÓN

El GALPA HUELVA reunirá a su mesa de contratación en el plazo de 10 días posteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Dicha mesa revisará los currículos recibidos, y escogerá un máximo de 6 personas, aquellas con mayor puntuación en la FASE DE VALORACIÓN DE CURRÍCULUM. A continuación, establecerá con cada una de ellas las entrevistas personales preferiblemente presenciales, pero que podrán ser también realizadas online, si no existiese otra opción.

Una vez realizadas todas las entrevistas, la mesa de contratación volverá a reunirse para poner en común la puntuación de las entrevistas y seleccionar la propuesta de candidato o candidata más adecuada que presentar ante la Junta Directiva.

Se levantará acta de dicha selección que será publicada en la web del GALPA HUELVA (https://galpahuelva.com/) y se notificará vía correo electrónico la adopción del acuerdo de la Junta Directiva a las personas que hayan presentado sus currículos, sean seleccionadas o no.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE

Se aplicará la legislación vigente en materia laboral y de contratos, en todo lo que no esté explicitado en la presente oferta.

Firmado por ***0682 ALONSO ABREU (R: ****9815*) el día 23/12/2023 con un certificado emitido por AC Representación**

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Fondos Europeos
Junta de Andalucía